



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-04-2023-MPT

Talara, 19 de abril del dos mil veintitrés. - - - - -

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y, de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-01-2023-MPT, de fecha 02-01-2023, se resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al **CP FRANCISCO ADALBERTO FIESTAS PERICHE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO** de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

Que, con Ordenanza Municipal 08-11-2022-MPT de fecha 22-11-2022 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Provincial de Talara por modificación de la Estructura Orgánica,

Que, con Resolución de Gerencia N° 67-04-2023-GM-MPT de fecha 05 de abril del 2023, se aprueba el documento de Implementación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, donde se modifica la denominación de: Gerencia de Desarrollo Humano y Económico,

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la resolución otorgada al CP FRANCISCO ADALBERTO FIESTAS PERICHE, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL – GDEIS (sigla) de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía 006-01-2023-MPT d/f 02-01-2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

Copias:
INTERESADO
Gerente Municipal - GM
Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social – GDEIS
Unidad Recursos Humanos - URRH - UTIC
Archivo (2)
JBD/ebs